Bogotá D.C., octubre del 2026

Señores
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Carrera 5 No. 15 – 80
Ciudad.

Asunto: Oferta del contratista.

Cordial saludo,

Con toda atención presento oferta de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que tiene por objeto "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA REVISIÓN, ANÁLISIS JURÍDICO, FORTALECIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE GESTIÓN DE LOS ASUNTOS SOMETIDOS AL COMITÉ DE CONTRATACIÓN, EL CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMÁS ASUNTOS ESTRATÉGICOS A CARGO DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN."

El contrato se ejecutará a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que supere el 30 de diciembre de 2026, para realizar las siguientes actividades:

1. Revisar y analizar los asuntos sometidos a consideración del Comité de Contratación, emitiendo observaciones y recomendaciones jurídicas relacionadas con la actividad contractual de la Entidad.
2. Proyectar conceptos jurídicos, memorandos, informes, observaciones y demás documentos relacionados con la actividad contractual de la Entidad, incluida la revisión jurídica de estudios previos, análisis del sector, documentos precontractuales, proyectos de pliegos de condiciones, minutas contractuales y modificaciones contractuales que le sean asignadas por la Oficina Jurídica.
3. Analizar los riesgos jurídicos asociados a los asuntos contractuales y administrativos sometidos a revisión de la Oficina Jurídica, generando las recomendaciones orientadas a la prevención del daño antijurídico y al fortalecimiento de la gestión institucional.
4. Sustanciar las respuestas a derechos de petición, consultas, solicitudes de información, requerimientos de organismos de control y demás actuaciones administrativas que le sean asignadas por la Oficina Jurídica, con especial énfasis en las relacionadas con el concurso de méritos adelantado por la Entidad.
5. Revisar, ajustar y proyectar contestaciones de acciones de tutela, impugnaciones, incidentes de desacato, informes de cumplimiento de fallos y demás actuaciones constitucionales asignadas por la Oficina Jurídica, especialmente las derivadas del concurso de méritos adelantado por la Entidad.
6. Seguir y analizar modificaciones normativas, pronunciamientos jurisprudenciales, conceptos de entidades competentes y lineamientos

institucionales relacionados con contratación estatal, derecho administrativo y función pública, elaborando los documentos de apoyo para la gestión de la Oficina Jurídica.

7. Realizar el seguimiento jurídico a las diferentes etapas y actuaciones derivadas del concurso de méritos y proceso de selección adelantado por la Entidad, verificando el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y de las reglas de la convocatoria, e identificando los riesgos jurídicos y recomendaciones orientadas a garantizar la transparencia, legalidad y seguridad jurídica del proceso.
8. Articular con las dependencias competentes las reuniones, mesas de trabajo y demás espacios convocados por la Oficina Jurídica, presentando los análisis jurídicos, recomendaciones y productos relacionados con las actividades objeto del contrato.
9. Proveer los insumos jurídicos necesarios para la implementación de mejoras continuas identificadas en los procesos relacionados con el objeto contractual, proyectando las acciones necesarias para su adecuada ejecución.
10. Cumplir con las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que le sean asignadas por el supervisor.

El valor de los honorarios mensuales ofertados es de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE**, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos y gastos a que haya lugar. Los honorarios se reconocerán proporcionalmente de acuerdo con los días efectivamente ejecutados, tomando como base para su cálculo meses de treinta (30) días calendario.

Así mismo, declaro bajo la gravedad de juramento que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la constitución política, en la ley, especialmente en el artículo 8º de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la ley 1474 del 2011 y demás normas concordantes, que impidan la celebración y ejecución del respectivo contrato.

Autorizo a la Procuraduría General de la Nación para notificar sus actos a través del buzón de correo electrónico señalado en esta carta de presentación (Ley 1437 de 2011, artículo 56).

Atentamente,

Juan David MArin

JUAN DAVID MARON LÓPEZ
C.C. 1.053.771.667
Celular: 3015577208
Correo electrónico: juanmarin@marinmazuera.com